

BASES Y CONDICIONES

PRE – FESTIVAL DE LA PATAGONIA EN RIO GRANDE - 2024 -

El Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, convoca a todos los autores y compositores regionales a presentar sus canciones u obras musicales inéditas al **“Pre-Festival de la Patagonia en Río Grande”**, a realizarse el día **22 de junio de 2024**, en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, siendo ésta la única instancia para clasificar la canción que participará en la competencia del **“XLIII Festival Folklórico en la Patagonia”**, a realizarse en la localidad de Punta Arenas, Chile, los días 1, 2 y 3 de agosto de 2024.

Los interesados en participar de la competencia, deben registrarse de acuerdo a las siguientes bases:

1.- DE LOS OBJETIVOS:

- 1.1.-Reconocer, fomentar e incentivar la creación de los compositores regionales en el campo de la música de raíz folclórica
- 1.2.-Incorporar al patrimonio artístico, obras musicales representativas de la diversidad cultural regional
- 1.3.-Propiciar un ambiente que favorezca la comunicación, investigación e intercambio cultural y lazos de amistad entre los artistas regionales.
- 1.4.- Ofrecer a la comunidad una actividad que permita las expresiones artístico - musicales y afines.
- 1.5.- elegir las canciones que representarán a al Municipio de Río Grande en el **“XLIII Festival Folklórico en la Patagonia”**.

2.- DE LOS PARTICIPANTES:

- 2.1.-Podrán participar los autores y o compositores mayores de 18 años nacidos en la ciudad de Río Grande.
- 2.2.-También podrán participar los autores y o compositores radicados en la región, que acrediten residencia de al menos un año.
- 2.3.- Los **autores y o compositores**, podrán presentarse con una canción.

3.- DE LA ORGANIZACIÓN:

- 3.1.- Será el Municipio de Río Grande mediante la Subsecretaria de Cultura, en adelante **“la Organización”**, la encargada de la producción del Pre Festival de la Patagonia en Río Grande.
- 3.2.-No podrán participar como autores, compositores, intérpretes ni músicos, miembros de la Organización del Pre-Festival de la Patagonia en Río Grande.

4.- DE LAS CANCIONES:

- 4.1.- Estas deberán ser de raíz folclórica y tendrán plena libertad en cuanto a la temática y fuentes de inspiración.
- 4.2.- Todas las canciones que se presenten, deben ser **originales e inéditas**, tanto en letra como en música, sin exceder los **4,00 minutos, como máximo de duración**, quedando ello estipulado claramente en la hoja de inscripción, y no deben haber sido presentadas en otros escenarios con fines competitivos, ni difundidas en medios de comunicación, redes sociales o en otros eventos, antes del **Pre-Festival de la Patagonia en Río Grande**.
- 4.3.- Los autores y compositores participaran con sus canciones en el evento **Pre-Festival**, el día 22 de Junio **de 2024**, donde se elegirá la canción que representará a Río Grande en el **“XLII Festival Folklórico en la Patagonia”**.
- 4.4.- La Organización podrá difundir las canciones clasificadas al Pre Festival.

5.- DE LA INTERPRETACIÓN:

5.1.- La interpretación de las canciones, estarán a cargo de solistas, dúos o conjuntos, y en este último caso, no deben superar el **máximo de 5 integrantes en el escenario**. Todos, deben ser mayores de 18 años de edad, pudiendo apoyar sus composiciones con pistas instrumentales grabadas en CD o pendrive. Se aceptarán pistas con doblaje de voces en los coros o acompañamiento, **pero no en la línea melódica**.

5.2.- El orden de presentación de las canciones en el escenario del Pre-Festival, será determinado por la complejidad técnica resuelta por la comisión organizadora.

5.3.- Las personas que defiendan un tema en competencia, no podrán intervenir en la interpretación de otros.

5.4.- La Organización podrá suspender la actuación de algún participante, por trasgresión a las bases, por atraso, inasistencia o por incumplimiento de las instrucciones de los organizadores.

5.5.- Los autores y compositores, una vez confirmada su participación, no podrán retirar la obra musical de la competencia.

6.- DE LAS INSCRIPCIONES

6.1.- Los autores y/o compositores que deseen participar, deberán llenar el Formulario de Inscripción de la Competencia del Pre Festival de la Patagonia Río Grande, que estará disponible en la página web cultura.riogrande.gob.ar

6.2.- En dicho formulario se deberá aportar toda la información solicitada; pseudónimo, antecedentes de la canción, antecedentes del autor o autores, compositor o compositores y del o los intérpretes.

6.3.- En el Formulario de Inscripción se deberá aceptar lo establecido en la presentes Bases y declarar la veracidad de la información entregada.

6.4.- Junto con completar el Formulario de Inscripción, como archivo adjunto la letra de la canción en formato PDF con pseudónimo y la canción en formato MP3, indicando al inicio de la grabación, título de la canción, pseudónimo y género musical.

6.5.- Es requisito que se indique claramente la ciudad y país que se representa, de manera que se desarrolle el proceso de pre selección, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.2.- de las presentes bases.

7.- DE LOS JURADOS:

7.1.- La Organización del Pre Festival, designará un Jurado de Sala compuesto por hasta cinco (5) personas.

7.2.- El Jurado de Sala, clasificará en fallo inapelable, la canción que representará a Río Grande en el **"XLII Festival Folklórico en la Patagonia**, que se realizará el 1, 2 y 3 de agosto de 2024 en la ciudad de Punta Arenas - Chile.

7.3.- Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

a) Actuar como vocero oficial del jurado.

b) Dirimir en caso de producirse un empate entre los finalistas.

8.4.- Los criterios a considerar por el jurado en la evaluación de todas las canciones en competencia, entre otros, serán los siguientes:

a) Originalidad de la Obra

b) Contenido de la Letra (mensaje y coherencia)

c) Armonía de la Composición (melodía, ritmo)

d) Interpretación (afinación, vocalización, seguridad)

8.5.- Los integrantes de ambos jurados, no deberán tener algún tipo de vínculo directo con los participantes de la competencia.

9.- DE LA PREMIACIÓN:

9.1.- La canción clasificada, obtendrán como premio la estatuilla **El Patagón**, y el derecho a participar en la competencia del **“XLII Festival Folklórico en la Patagonia”** en la ciudad de Punta Arenas, Chile.

10.- GENERALIDADES:

10.1.- Los autores e intérpretes de los temas clasificados, ceden expresamente derechos al Municipio de Río Grande y a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para su reproducción gratuita en medios propios o de terceros, sin cobro de ningún tipo de derechos de autor.

10.2.- Los artistas que estén invitados como estelares en este Pre-Festival, no podrán participar en la competencia.

10.3.- Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases, será resuelta, por la Organización.

10.4.- La canción seleccionada deberá remitir al correo cultura@riogrande.gob.ar **Certificación que acredite la inscripción de la obra musical en el registro de propiedad intelectual** (comprobante de ingreso de inscripción), dando cumplimiento a todos los conceptos de la Ley Nacional de Propiedad Intelectual N.º 11.723. La fecha tope para presentar dicha certificación será el día 25 de julio de 2024. **Toda canción que no cumpla con este requisito, será eliminada y reemplazada por la que le siga en puntaje de selección.**

10.5.- La sola participación en el Pre-Festival, implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los participantes de las presentes bases, de las decisiones de la Comisión Organizadora y del Jurado de Sala.

11.- DE LAS FECHAS:.

11.1.- **10 de Mayo** se presentan las Bases para el **Pre Festival de la Patagonia en Río Grande** y comienza la recepción de las canciones.

11.2.- **19 de junio 2024.** Vence el plazo para la recepción de canciones al **Pre Festival**

11.4.- **22 de junio de 2024.** **XXIX Pre-Festival de la Patagonia en Río Grande**, donde se elige la canción representantes de la Río Grande que competirán en el **“XLII Festival Folclórico en la Patagonia, 2024”**, en la ciudad de Punta Arenas Chile.

11.5.- La Organización informará a la Municipalidad de Punta Arenas en nombre y todos los antecedentes de la canción clasificada.

11.6.- Los gastos de traslado a la ciudad de Punta Arenas, serán responsabilidad de los participantes, mientras que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos, serán responsabilidad de la Municipalidad de Punta Arenas Chile, entre los días 1 al 3 de agosto de 2024.